



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A LA SEÑORA MARINA BALBONTIN RIFFO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N° 003709

CHILLAN VIEJO, 04 de junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 04 de Junio de 2012, por la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 44/02.01.2012 y N° 2243/30.03.2012, donde se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por Don Felipe Aylwin

Lagos, Alcalde.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (05, 15 hrs.) a la Señora MARINA BALBONTIN RIFFO, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 04 de Junio de 2012 en jornada de 08:15 a 13:30 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WIN

LANALCALD

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UNIVIFFV/MBR/CSN/lee.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud Municipal.